

Auditoría Interna de la Nación		EXPEDIENTE N°
		2021-5-3-0000421
Oficina Actuante:	Dirección AIN	
Fecha:	10/05/2021 16:25:04	
Tipo:	FIRMAR	

Montevideo, 10 de mayo de 2021.

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 1/2021 efectuado por la Auditoría Interna de la Nación para la ampliación de Data Storage existente y baterías para las UPS existentes; realizado en el Expediente N° 0000421/2021;

**RESULTANDO: I)** que en cumplimiento de la Resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 25 de febrero de 2021 se autorizó el referido llamado a Licitación Abreviada, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, se encomendó a la División Planificación y Desarrollo la realización de las actuaciones correspondientes al procedimiento licitatorio y se designó en función del objeto de la licitación al tercer miembro titular con su respectivo suplente de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que actuará en el presente llamado;

**II)** que por Resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 3 de agosto de 2020 se designó a los miembros titulares con sus respectivos suplentes que integrarán la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Auditoría Interna de la Nación;

**III)** que se publicó en tiempo y forma la convocatoria en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), en la página web institucional de la Auditoría Interna de la Nación, así como en la Revista Contacto;

**IV)** que como resultado del llamado a Licitación Abreviada efectuado, se presentaron las siguientes cinco (5) ofertas, según consta en el Acta de apertura de fecha 19/03/21: 1) BASNUL S.A, 2) INFOTECH LTDA, 3) RAYCOM S.A.; 4) REEL S.R.L y 5) TELEFAX S.A.;

**V)** que el Departamento de Administración y Finanzas ha realizado la intervención previa que le compete;

**VI)** que la presente contratación ha sido ingresada al Sistema de Información de Compras Estatales (SICE);

**VII)** que con fecha 20 de abril de 2021 la Comisión Asesora de Adjudicaciones, siguiendo los criterios de evaluación y ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, informó cuales empresas son las más convenientes para la adquisición de ampliación del Data Storage y baterías para las UPS existentes;

**CONSIDERANDO: I)** que se han configurado los presupuestos imprescindibles para proceder a la contratación mencionada, objeto de la presente Licitación Abreviada;

**II)** que se ha dejado constancia de la disponibilidad del crédito afectado con el N° 000026, e imputado en el sistema de registro de ejecución del gasto;

**ATENTO:** a lo dispuesto en los Artículos 26 a 32, 33 47, 48,50 y 52 del Texto Ordenado de

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a paragraph or two.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a list or detailed notes.

Fifth block of faint, illegible text at the bottom of the page.

Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) en la redacción dada por la ley N° 19.889 del 9/07/2020, así como en las normas concordantes y complementarias y a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 20 de abril de 2021;

### EL AUDITOR INTERNO DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

1°) Adjudicar y autorizar el gasto de la licitación abreviada N° 1/2021 por un total de \$ **2.234.467** (pesos uruguayos dos millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete), correspondiendo al Rubro 3 – Bienes de uso (Inversión), con cargo al ejercicio 2021, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas.

2°) Adjudicase a la empresa **INFOTECH LTDA** la suma total de \$ **1.862.452** (pesos uruguayos un millón ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos), a atender con cargo a Rentas Generales correspondiente a la Financiación 1.1, a imputar al “Rubro 3 - Bienes de uso”, en la modalidad de pago a crédito a través de SIIF, con impuestos incluidos, los siguientes ítems:

- ITEM 1) por el monto de \$ 1.453.447 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete), más
- ITEM 1) opcional 1: 5 unidades por un monto total de \$ 141.520 (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil quinientos veinte), más
- ITEM 1) opcional 3: 1 unidad por un monto total de \$ 267.485 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco).

3°) Adjudicase a la empresa **BASNUL S.A.** la suma total de \$ **372.015** (pesos uruguayos trescientos setenta y dos mil quince), a atender con cargo a Rentas Generales correspondiente a la Financiación 1.1, a imputar al “Rubro 3 - Bienes de uso”, en la modalidad de pago a crédito a través del SIIF, con impuestos incluidos los siguientes ítems:

- ITEM 2) por el monto de \$ 115.070 (pesos uruguayos ciento quince mil setenta).
- ITEM 3) por el monto de \$ 51.790 (pesos uruguayos cincuenta y un mil setecientos noventa).
- ITEM 4) por el monto de \$ 205.155 (pesos uruguayos doscientos cinco mil ciento cincuenta y cinco), que corresponde a 16 baterías de 12V/38Ah por \$ 80.813 (pesos uruguayos ochenta mil ochocientos trece) mas 20 baterías de 12V/50Ah por \$ 124.342 (pesos uruguayos ciento veinticuatro mil trescientos cuarenta y dos).

4°) Notifíquese, cúmplase y posteriormente archívese.

Firmante:

Auditor Interno de la Nación Cr Pablo J. Morelli

